

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

A los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024, siendo las 09:00. A.M, en las instalaciones del Hotel NHL Collection, Salón Mallorquín, ubicado en la Calle 80 No. 51B-25 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 007 la cual contó con la asistencia de los siguientes miembros: **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Departamento del Atlántico, **Dr. JORGE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dra. LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro, **Dr. EMERSON BALDOVINO FLOREZ**, Representante de las Comunidades Indígenas o Etnias, **Dr. FABIÁN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMÁN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. OSCAR AVILEZ OLIVA**, Alcalde del municipio de Polonuevo, **Dra. JULIETA MANCILLA CANTILLO**, Delegada del Alcalde del municipio de Santa Lucía, **Dr. ALEJANDRO AHUMADA TAMARA**, Delegado del Alcalde del municipio de Puerto Colombia, **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo. Igualmente, estuvo presente el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.6 del 25 de julio de 2024.
4. Presentación de Informe de licencias ambientales otorgadas por la corporación en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 junio 2024.
5. Presentación de informe proyectos de generación de energías renovables tramitados por la Corporación.
6. Socialización de fallo proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado - Radicación No.110001-03-06-000-2023-00819-00 - Conflicto positivo de Competencias Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR "El Pueblo".
7. Propositiones y varios.

AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Se realiza el llamado a lista encontrándose presentes en el recinto de la sesión doce (12) miembros del Consejo Directivo. Se resalta que al momento del llamado a lista se encontraba en la sesión como Delegado del Gobernador del Departamento del Atlántico el **Dr. RACHID NADER ORFALE**, Secretario Jurídico de la Gobernación del Atlántico y no se encontraba presente la Dra. **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que el orden del día fue enviado a cada uno de los miembros del Consejo Directivo junto con la convocatoria a través de correo electrónico. Seguidamente, realiza el llamado a lista para someter a votación el orden del día, siendo aprobado por la totalidad de los miembros presentes en la sesión, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de sesión ordinaria No.6 del 25 de julio de 2024.
4. Presentación de Informe de licencias ambientales otorgadas por la corporación en el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 al 30 junio 2024.
5. Presentación de informe proyectos de generación de energías renovables tramitados por la Corporación.
6. Socialización de fallo proferido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del honorable Consejo de Estado - Radicación No.110001-03-06-000-2023-00819-00 - Conflicto positivo de Competencias Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR "El Pueblo".
7. Propositiones y varios.

Se resalta que al momento del llamado a lista no se encontraba en la sesión la Dra. **YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No.6 DEL 25 DE
JULIO DE 2024.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la C.R.A., realiza un resumen del orden del día desarrollado en la sesión anterior, así:

- * Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5 realizada el 30 de mayo de 2024.

- * Presentación y aprobación del informe de gestión de avances en la ejecución del plan de acción para la vigencia 2024.

- * Autorización al Director General para comprometer vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos: (i) Revisión y ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el departamento del Atlántico; (ii) Elaborar las fases de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA) del sistema de acuíferos de Sabanalarga – Tubará en el departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027; y (iii)

Realizar el estudio hidrosedimentológico de la ciénaga Totumo en el marco del cumplimiento de las acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua de los arroyos directos al Mar Caribe. Resaltando que los proyectos señalados cuentan en su totalidad con los recursos financieros requeridos en el presupuesto de la vigencia fiscal en curso (2024); tal como lo establece el Presupuesto de la entidad del año 2024 y los CDPs expedidos para el efecto; no obstante, debido a que ya se está en el segundo semestre del año 2024 y esos proyectos deben surtir procesos de concurso de méritos y su plazo de ejecución se extiende más allá de 2024, se requería de la aprobación de vigencias futuras ordinarias 2025, en razón del plazo. Igualmente, manifiesta el secretario general que se solicitó y obtuvo autorización de vigencias futuras ordinarias en relación con la vigencia fiscal 2025, en relación con los siguientes proyectos: (i) Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro en el departamento del Atlántico; (ii) Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y las estructuras hidráulicas del proyecto de regulación y manejo integral del sistema de ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 293 del 2017; y (iii) Realizar el monitoreo fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico sobre la calidad y estado actual de las fuentes hídricas del Departamento del Atlántico en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

institucional 2024-2027. Manifiesta el secretario que también se solicitó y aprobó autorización para la extensión de las vigencias futuras excepcionales autorizadas mediante Acuerdo No. 000015 de 2022 para la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad-departamento del Atlántico.

* Presentación de informe sobre los puntos críticos identificados por la corporación, en el marco de sus funciones de conocimiento, prevención y reducción del riesgo en el departamento, así: Zona de la Vereda Caimito en Malambo, Saturación del Sistema de Drenaje en Soledad, Erosión Costera en Puerto Colombia. Así como también las acciones de mitigación que la C.R.A. ha implementado en coordinación con otras entidades para abordar esos puntos críticos.

* Informe sobre el desarrollo urbanístico de Ciudad Mallorquín, y se tuvo la presencia e intervención de dos líderes ambientales de dicho sector, invitados por el señor gobernador Eduardo Verano de la Rosa.

* Finalmente, se abordó el punto de proposiciones y varios en el cual la representante del Presidente de la República solicita un informe sobre los distintos tipos de licencias ambientales que se hayan otorgado y las que están en proceso de evaluación de los últimos 5 años.

Efectuado el resumen señalado, se somete a consideración para votación el proyecto de Acta No. 6, correspondiente a la sesión del veinticinco (25) de julio de 2024, la cual es aprobada por la totalidad de los miembros presentes que asistieron a la sesión mencionada y resaltando que no se encontraba en el recinto al momento de la aprobación del acta señalada la **Dra. YENIS OROZCO BONETT**, Alcaldesa del municipio de Malambo; además, el **DR. RACHID NADER ORFALE**, delegado del señor Gobernador, se abstuvo de votar su aprobación por no haber estado presente en dicha sesión.

4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS POR LA CORPORACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 JUNIO 2024.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, saluda a los miembros presente señalando que el punto del orden del día relacionado con las licencias ambientales, responde a una solicitud realizada en la sesión anterior por la doctora Laura Villamizar, representante del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Presidente de la República; informe que abarcaba el periodo comprendido entre los años 2018 y 2024.

Manifiesta que se ha preparado una presentación ejecutiva que estará a cargo de la Subdirectora de Gestión Ambiental, ingeniera Bleidy Coll.

Antes de proceder con la presentación, el Director ofreció una breve introducción sobre el concepto de licencia ambiental. Explicó que este instrumento de control, según el **Decreto 1076 del Sector Ambiental**, se define como la autorización otorgada por una autoridad ambiental competente para la ejecución de proyectos, obras o actividades que conforme a la ley puedan generar un impacto significativo en los recursos naturales renovables o en el medio ambiente.

Detalló que la licencia ambiental regula la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. Asimismo, señaló que esta autorización cubre todas las fases del proyecto, desde la construcción, operación y mantenimiento, hasta el desmantelamiento, restauración final o abandono. Por último, indicó que la competencia para otorgar licencias ambientales varía según el impacto y la magnitud del proyecto, siendo responsabilidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Seguidamente la **Ing. BLEIDY COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A., procede a presentar el informe de licencias ambientales otorgadas por la autoridad en la vigencia 2018-2024. Hizo referencia al preámbulo dado previamente sobre el concepto de licencia ambiental, que permite desarrollar proyectos, obras o actividades que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente.

La subdirectora mencionó que, tal como lo señaló el Director, existen competencias para diferentes autoridades ambientales, en este caso, se centrarían en las conferidas a las Corporaciones Autónomas Regionales según el Decreto 1076 de 2015. Señaló que en el sector minero se otorgan licencias ambientales a empresas que extraen carbón en cantidades inferiores a 800.000 toneladas anuales, materiales de construcción menores a 600.000 toneladas anuales en el caso de la arcilla, o 250.000 metros cúbicos para otros materiales. También se otorgan licencias a siderúrgicas, y al sector eléctrico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024



Competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales

1. Sector Minero

Carbón: menor a 800.000 ton/año;
Materiales construcción menor a
600.000 tons/año para arcillas o
menor a 250.000 m3/año para otros
materiales
Otros: menor a 1.000.000 ton/año

2. Siderúrgicas, cementeras y
plantas concretas fijas cuya
producción de concreto sea
superior a diez mil (10.000) metros
cúbicos/mes.

3. Sector eléctrico:

Generación o exploración y uso de
fuentes de energía virtualmente
contaminantes con capacidad
instalada igual o mayor a diez (10)
MW y menor de cincuenta (50) MW

4. Sector marítimo y portuario:

Los dragados de profundización de
los canales de acceso a los puertos
que no sean considerados como de
gran calado

5. La construcción y operación de
aeropuertos del nivel nacional y de
nuevas pistas en los mismos.

* ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015. Casos mas representativos de trámites ante la CRA

La Ing. BLEIDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A, expresa que otros sectores cubiertos por estas competencias incluyen el sector marítimo para la construcción de pistas necesarias, y proyectos relacionados con la red vial secundaria y terciaria. Asimismo, se otorgan licencias para la construcción y operación de instalaciones para el almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, así como rellenos de seguridad para residuos hospitalarios.

[Handwritten signature]

AM

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024



Competencias de las Corporaciones Autónoma Regionales

6. Proyectos en la red vial secundaria y terciaria:
La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma.

7. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos o desechos peligrosos, y la construcción y operación de rellenos de seguridad para residuos hospitalarios en los casos en los que la normatividad lo permita

8. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año

9. La construcción y operación de rellenos sanitarios

10. La construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a doscientos mil (200.000) habitantes

* ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015. Casos mas representativos de trámites ante la CRA

La subdirectora de gestión ambiental señala las licencias para la operación de plantas de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables, con volúmenes iguales o superiores a 20.000 toneladas anuales, y para sistemas de tratamiento de aguas residuales que atiendan poblaciones iguales o mayores a 200.000 habitantes. Adicionalmente, explicó que la competencia abarca también industrias manufactureras de sustancias químicas básicas, proyectos de hidrocarburos, y distritos de riego para áreas mayores o iguales a 5.000 hectáreas e inferiores a 20.000 y los proyectos que afectan áreas del sistema de parques regionales naturales también están incluidos bajo la normativa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024



Competencias de las Corporaciones Autónoma Regionales

11. La industria manufacturera para la fabricación de:
a) Sustancias químicas básicas de origen mineral;
b) Alcoholes;
c) Ácidos inorgánicos y sus compuestos oxigenados.

12. Almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos.

14. La construcción y operación de distritos de riego y/o drenaje para áreas mayores o iguales a 5.000 ha e inferiores o iguales a 20.000 ha

15. Proyectos, obras o actividades que afecten las áreas del Sistema de Parques Regionales Naturales por realizarse al interior de estas, en el marco de las actividades allí permitidas

* ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015. Casos mas representativos de trámites ante la CRA

La Ing. BLEIDY COLL PEÑA, Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A., finalmente, explicó que el trámite de licencia ambiental tiene dos fases: el otorgamiento inicial y las modificaciones que pueden ser solicitadas cuando surgen nuevos impactos ambientales no previstos originalmente. Estas modificaciones pueden incluir cambios en el volumen de explotación, áreas licenciadas, o integración de licencias existentes, entre otros.

[Handwritten signature]

AM

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

Se generen impactos ambientales adicionales a los que se identificaron inicialmente en la licencia.

Se reduzca o se amplíe el área licenciada

Se afecten y/o aprovechen recursos naturales adicionales, que no fueron contemplados de manera inicial para el proyecto.

Las áreas licenciadas no hayan sido intervenidas y el titular de la licencia las devuelva a la autoridad ambiental.

Varién las condiciones de uso o afectación del recurso natural

Se pretenda integrar varias licencias ya existentes.

Cambie el volumen de explotación, el calado, la producción, o alguna otra característica del proyecto que implique un cambio de Autoridad Ambiental competente.

El titular de una licencia de hidrocarburos quiera explorar o explotar yacimientos no convencionales, dentro de las áreas que ya tiene licenciadas.



Estas situaciones están reglamentadas por el Artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015 y se define que el trámite tomará hasta 60 días.

Posteriormente, la Subdirectora de Gestión Ambiental procedió a socializar los datos correspondientes a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en el periodo 2018-2024.

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL 2018 A 2024

En el periodo 2018 a julio de 2024 se han otorgado 20 Licencias ambientales y autorizado 14 modificaciones sobre este tipo de instrumentos de control ambiental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

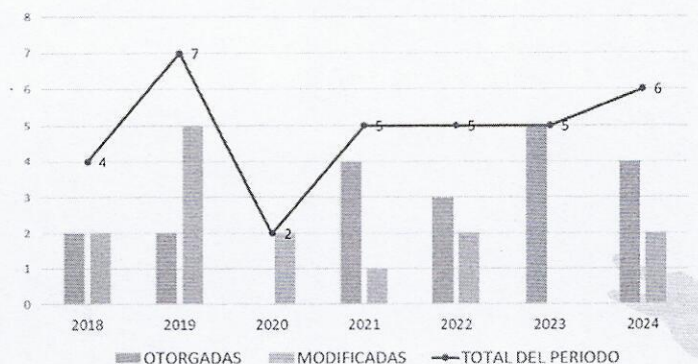
Expresa la subdirectora que a la fecha se han otorgado 20 licencias ambientales y se han realizado 14 modificaciones sobre este tipo de instrumento ambiental para un total de 34 trámites, 16 que corresponden al sector minero, 8 al sector fotovoltaico, 4 a residuos, 3 a energías, y 3 al sector industrial.

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL 2018 A 2024

TENDENCIAS EN EL PERIODO

En el periodo 2018 a julio de 2024 se evidencia el impacto de la emergencia sanitaria decretada en el año 2020; en los años posteriores y a la fecha se observa una tendencia a la alza en el número de proyectos licenciados por la Corporación.

LICENCIAS 2018 - 2024



Fuente: Base de datos de Resoluciones - DGA



La Subdirectora de Gestión Ambiental también presentó un análisis de la tendencia en la cantidad de licencias otorgadas y modificadas desde 2018. Señaló que en el año 2020 sólo se tramitaron dos modificaciones en el sector de residuos debido a la pandemia del COVID-19. A partir de 2021, la cantidad de licencias otorgadas ha mostrado estabilidad, con 4 licencias y 1 modificación en 2021, 3 licencias y 2 modificaciones en 2022, y 5 licencias otorgadas en 2023, 3 de ellas en el sector minero y 2 en energía fotovoltaica. En lo que va de 2024, se han otorgado 4 licencias y realizado 2 modificaciones.

Finalmente, la subdirectora entregó a los presentes un cuadro con el listado de las 34 licencias y modificaciones tramitadas, detallando el número de resolución y el valor de cada una. También señaló que actualmente están en evaluación 2 licencias del sector minero, 3 del sector de energías, y 2 modificaciones en el sector de residuos.

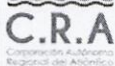
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL 2018 A 2021

AÑO	RESOLUCIÓN No.	INTERESADO	TIPO DE ACTUACIÓN	SECTOR
2018	81	ENERGIA DEL PACÍFICO SA ESPEPSA/ FRANCISCO MURCIA	OTORGA	ENERGÍA - TRANSMISIÓN
2018	149	ENERGIA DEL PACÍFICO SA ESPEPSA/ FRANCISCO MURCIA	MODIFICACIÓN	ENERGÍA - TRANSMISIÓN
2018	250	ENERGIA DEL PACÍFICO TRAMO II/ JULIAN CADAVID	OTORGA	ENERGÍA - TRANSMISIÓN
2018	618	CANTERA KK6-14461/ MARCO ALVAREZ VEGA	MODIFICACIÓN	MINERÍA
2019	231	CANTERA SAN JUAN DE DIOS II/ ARGOS	MODIFICACIÓN	MINERÍA
2019	338	ULTRACEM SAS/ JULIAN VASQUEZ	MODIFICACIÓN	INDUSTRIAL
2019	487	GM ARENAS Y TRANSPORTES LTDA/ RINAGUI	MODIFICACIÓN	MINERÍA
2019	706	CANTERA EL NISPERO/ INGEOST SA/ LUIS GIL	MODIFICACIÓN	MINERÍA
2019	851	CANTERA LOS MANGUITOS TM PBQ - 16021 / MARIA DE JESUS RUEDA	OTORGA	MINERÍA
2019	953	INGENIERÍA Y MINERÍA DE LA COSTA - INGEOST SA	MODIFICACIÓN	MINERÍA
2019	1056	CANTERA AGROMINERO NUEVA ESPERANZA / MANUEL PORTUATO CHARRIN	OTORGA	MINERÍA
2020	182	VEOLIA S.A. E.S.P.	MODIFICACIÓN	RESIDUOS
2020	263	TRIPLE A S.A. E.S.P. / PARQUE AMBIENTAL LOS POCITOS	MODIFICACIÓN	RESIDUOS
2021	231	ULTRACEM SAS	MODIFICACIÓN	INDUSTRIAL
2021	470	BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR - COMPLEJO SOLAR	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2021	472	ADM INGENIEROS SAS - TM JBS-09291	OTORGA	MINERÍA
2021	751	SOL DE LAS CIENAGAS	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2021	756	ARGOS S.A.	OTORGA	MINERÍA



Fuente: Base de datos de Resoluciones - SODA



LICENCIAMIENTO AMBIENTAL 2022 A 2024

AÑO	RESOLUCIÓN No.	INTERESADO	TIPO DE ACTUACIÓN	SECTOR
2022	553	BLUERAES INTERNATIONAL SAS	OTORGA	RESIDUOS RAES
2022	643	TRIPLE SA ESP/ LOS POCITOS	MODIFICACIÓN	RESIDUOS
2022	767	JAAN CONSTRUCCIONES SAS	OTORGA	MINERÍA
2022	753	ULTRACEM S.A.S- PROYECTO MOLIENDA DE CEMENTO	MODIFICACIÓN	INDUSTRIAL
2022	810	FOTOVOLTAICO YARUMO S.A.S- PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO BARANOA I 19.9 MW Y LINEA DE TENSIÓN DE 110 KV	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2023	608	AST SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S- CANTERA EL ENCANTO EKQ-091	OTORGA	MINERÍA
2023	799	URIEL MALAMBO S.A.S- PROYECTO FOTOVOLTAICO SOLAR MALAMBO DE 50MW Y SU LINEA DE CONEXION 110KV	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2023	1017	MARCELA CASTILLO VELASQUEZ/ JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ- PROYECTO DE MINERÍA NL7-09151	OTORGA	MINERÍA
2023	1040	INGENIERÍA Y MINERÍA DE LA COSTA S.A.S. - INGEOST S.A.S./EL NISPERO 2 - TM 22092	OTORGA	MINERÍA
2023	1093	FOTOVOLTAICA CECROPIA S.A.S/ BARANOA III/ NISPERO	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2024	22	TRACEN SA ESP/ BOSQUES SOLARES 500 501 502 503 504	MODIFICACIÓN	FOTOVOLTAICO
2024	26	SOCIEDAD DTM ASOCIADOS SAS	OTORGA	MINERÍA
2024	303	MASSIVE SOLAR ENERGY/ COLIBRI	OTORGA	FOTOVOLTAICO
2024	304	FUNDACION ABRAHAM SERAFIN CASTILLO J	OTORGA	MINERÍA
2024	366	ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO	OTORGA	MINERÍA
2024	85	FOTOVOLTAICO EL YARUMO SAS- PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO BARANOA I 19.9 MW	MODIFICACIÓN	FOTOVOLTAICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024



LICENCIAMIENTO AMBIENTAL EN EVALUACIÓN

PROYECTOS EN EVALUACIÓN LICENCIAMIENTO AMBIENTAL*

- ✓ Cementos Argos S.A. - Minería
- ✓ Operminera S.A.S. - Minería
- ✓ Celsia S.A. E.S. P. - Proyecto de generación eólica
- ✓ Celsia S.A. E.S. P. - Generación fotovoltaica
- ✓ Empresa de Generación Juan Mina S.A.S. E.S.P. - Generación fotovoltaica

PROYECTOS EN EVALUACIÓN MODIFICACIÓN DE LICENCIA*

- ✓ Interaseo S.A. E.S. P. - Residuos
- ✓ Veolia S.A. E.S. P. - Residuos



*Fuente: Base de datos de Resoluciones - SDGA



El Dr. **JORGE JIMENEZ GUACANEME**, delegado de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, precisa que la Corporación se rige estrictamente por los términos establecidos en la normativa vigente para el otorgamiento de licencias ambientales, el plazo establecido es de 90 días, mientras que para las modificaciones el tiempo establecido es de 60 días. Aclaró que estos mismos plazos son utilizados por el Ministerio referido para medir el desempeño de la Corporación a través de sus indicadores de gestión.

La Ing. **BLEIDY COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A, señaló que las medidas implementadas por la Corporación, no sólo se han enfocado en el sector energético, donde ha habido un auge de solicitudes desde 2023, sino también en otros sectores. Explicó que han intentado establecer mesas de trabajo con los diferentes usuarios con el fin de depurar y mejorar los estudios que finalmente presentan para ser evaluados, optimizando así el proceso de evaluación y aprobación de los proyectos.

La Dra. **LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, planteó varias inquietudes, así: (i) la cantidad significativa de licencias otorgadas en temas energéticos, especialmente considerando que una de las regiones que más enfrenta dificultades con la energía es el departamento del Atlántico y preguntó si en realidad, este aumento en la entrega de licencias ha generado algún

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

beneficio tangible para la región. (ii) pregunta acerca del problema que se presenta tras la entrega de las licencias, pues manifiesta que, a nivel nacional, ocurre que se otorgan muchas licencias, pero los proyectos no avanzan.

La subdirectora de gestión ambiental BLEIDY COLL respondió indicando que, hasta la fecha, las licencias otorgadas por la Corporación para proyectos energéticos ya han iniciado sus procesos de construcción y están en fase de ejecución. Señaló que esto se podrá evidenciar con mayor claridad en la presentación del informe de energías que se realizará más adelante.

La **Dra. JULIETTE SLEMAN CHAMS**, Asesora de Dirección de la C.R.A expresa que la corporación cuenta con un portafolio que identifica áreas priorizadas en el departamento del Atlántico. Expresa que en el marco de los planes de compensación por pérdida de biodiversidad, se busca avalar los proyectos de compensación dentro de estas zonas, con un enfoque especial en las áreas protegidas, donde se puede asegurar la sostenibilidad de las medidas a largo plazo.

Adicionalmente, expresa que dentro del plan de acción institucional de la corporación, existe un programa específico relacionado con compensaciones agrupada, y el objetivo es finalizar el año estableciendo una zona destinada a aquellas compensaciones que no se realicen en áreas protegidas, lo que permitirá una mejor identificación, seguimiento y monitoreo de estas acciones.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, aclaró que los grandes proyectos que han sido licenciados no son competencia de la corporación, sino de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Indicó que la Corporación ha brindado acompañamiento en algunos casos, a pesar de no ser de su competencia directa.

Asimismo, en relación con la intervención de la doctora Julieth Sleman sobre el portafolio de compensaciones y las áreas priorizadas, menciona un caso reciente revisado, donde una empresa del sector privado en el departamento del Atlántico, específicamente en el área de Luriza, ha sembrado voluntariamente más de 432 mil árboles en zonas priorizadas dentro del distrito de manejo integrado de Luriza.

AM

RA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

5. PRESENTACIÓN DE INFORME PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES TRAMITADOS POR LA CORPORACIÓN

Continuando con el orden del día, el secretario informó que se ha preparado una presentación sobre la situación actual del sector eléctrico en el Atlántico y los trámites ambientales que se manejan dentro de las competencias de la corporación.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico explicó que la Corporación gestiona proyectos de pequeña escala en términos de megavatios, mientras que aquellos que superan los 100 megavatios son competencia de la ANLA. Expresa que esto estaba regulado por la normativa anterior, que permitía a las autoridades ambientales regionales manejar proyectos de hasta 99.9 megavatios; sin embargo, con el Decreto 852 de 2024, esta competencia se ha reducido, y ahora los proyectos de más de 50 megavatios son responsabilidad de la ANLA, mientras que los de 49.9 megavatios o menos permanecen bajo jurisdicción regional. Seguidamente, cedió la palabra a la ingeniera Bleydi Coll y Juan Carlos Nieto para la presentación correspondiente.

La **Ing. BLEIDY COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A., expresa que en relación con el licenciamiento en el sector eléctrico, las corporaciones autónomas regionales tienen competencia en los siguientes casos:

1. La construcción y operación de centrales generadoras con una capacidad entre 10 y 100 megavatios, excluyendo aquellas que utilicen recursos hídricos.
2. El tendido de líneas del sistema de transmisión regional con tensiones entre 50 y 220 kilovoltios.
3. La construcción y operación de centrales generadoras a partir de recursos hídricos con capacidad menor a 100 megavatios, exceptuando las pequeñas hidroeléctricas en zonas no interconectadas.
4. Proyectos de generación o uso de energías renovables no convencionales con una capacidad entre 10 y 50 megavatios, de acuerdo con el Decreto 852 de 2024.

RM

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Competencias de las Corporaciones frente al
otorgamiento de Licencias en el Sector Eléctrico

1. La construcción y operación de centrales generadoras con una capacidad mayor o igual a diez (10) y menor de cien (100) MW, diferentes a las centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico.
2. El tendido de líneas del Sistema de Transmisión Regional conformado por el conjunto de líneas con sus módulos de conexión y/o subestaciones, que operan a tensiones entre cincuenta (50) KV y menores de doscientos veinte (220) KV;
3. La construcción y operación de centrales generadoras de energía a partir del recurso hídrico con una capacidad menor a cien (100) MW; exceptuando las pequeñas hidroeléctricas destinadas a operar en Zonas No Interconectadas (ZNI) y cuya capacidad sea igual o menor a diez (10) MW;
4. Los proyectos de generación o exploración y uso de fuentes de energía virtualmente contaminantes con capacidad instalada igual o mayor a diez 10 MW y menor de cincuenta (50) MW. – Decreto 852 de 2024

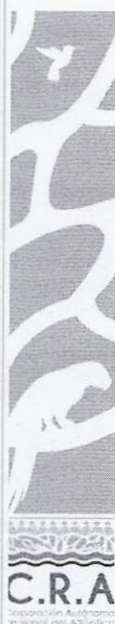


¿Qué son las fuentes No Convencionales de
Energía Renovables ?

Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares.

Ley 1715 de 2014 y Ley 2099 de 2021

Son energías derivadas de fuentes naturales que se reponen más rápido de lo que pueden consumirse, ejemplo: el sol o el viento no se acaban mientras consumimos su energía

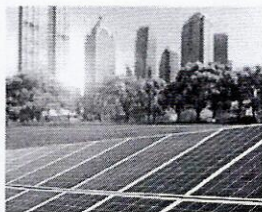


La Subdirectora de Gestión Ambiental de la C.R.A., señala que estas energías renovables, como la solar, eólica, pequeñas centrales hidroeléctricas, biomasa, geotérmica, entre otras, provienen de fuentes naturales que se regeneran rápidamente, como el sol y el viento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



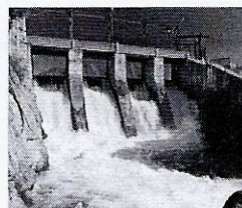
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024



SOLAR



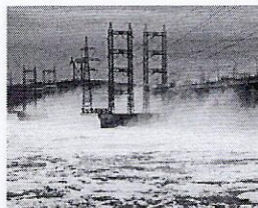
EOLICA



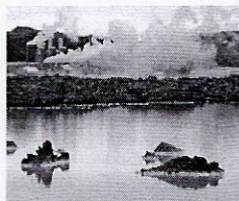
PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELECTRICAS



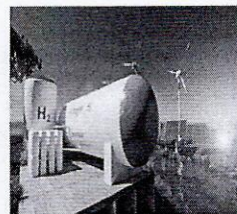
BIOMASA



MARES



GEOTÉRMICA



HIDRÓGENO VERDE

Entre los proyectos licenciados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico se destacan el Parque Solar Caracolí, el Complejo Solar Bosque de Solares, el Proyecto Fotovoltaico Solar Malambo, y la Planta Fotovoltaica El Caracolí, que en conjunto representan una capacidad de 278 megavatios.

AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

GENERACIÓN DE ENERGÍAS AUTORIZADA

CRA

NOMBRE_PROYECTO	TITULAR	POTENCIA (MW)	MUNICIPIO	RESOLUCION	AÑO
Planta Solar Caracolí 1	Sol de las Ciénagas	50	Malambo	751	2021
Complejo Solar Bosques Solares de Bolívar	ISAGEN S.A. E.S.P.	99,9	Sabanalarga	470	2021
Atlántico Solar I Baranoa (LAS FLORES)	TECHNOELITE GREEN ENERGY S.A.S.	19,3	Baranoa	786	2016
Parque Fotovoltaico Baranoa I	Fotovoltaico El Yurumo S.A.S.	19,9	Baranoa	810	2022
Parque Fotovoltaico Nisperos	FOTVOLTAICO CECROPIA S.A.S.	19,9	Baranoa	1093	2023
Proyecto Fotovoltaico SOLAR MALAMBO	URIEL SOLAR MALAMBO S.A.S	50	Galapa y Soledad	799	2023
Planta Fotovoltaica El Colibrí	Massive Solar Energy Colombia S.A.S	19,9	Galapa	303	2024
TOTAL CAPACIDAD INSTALADA AUTORIZADA		278,9			

ANLA

NOMBRE DEL PROYECTO	TITULAR	POTENCIA [MW]	MUNICIPIO	RESOLUCION	AÑO
Atlántico Photovoltaic SAS	ENEL	199,5	SABANALARGA- USIACURI	1270	2021
Proyecto de generación Solar Guayepo Fase II 200 MW	ENEL GUAYEPO SOLAR 1 Y 2	400	SABANALARGA- PONEDERA	981	2021
Proyecto de generación Solar Guayepo Fase I 200 MW	ENEL GUAYEPO SOLAR 3 S.A.S	200	SABANALARGA- PONEDERA	2627	2022
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA		799,5			

Por su parte, el ANLA ha otorgado licencias para proyectos como Atlántico Fotovoltaico y las Fases 1 y 2 del Proyecto Solar Guayepo, que en total suman una capacidad de 799 megavatios en el departamento del Atlántico.

GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EN EVALUACIÓN

NOMBRE_PROYECTO	TITULAR	POTENCIA (MW)	MUNICIPIO
PARQUE EOLICO EL MORRO	CELSIA COLOMBIA SA ESP	60	Tubará
SOLAR FOTOVOLTAICO ATLANTICO I	CELSIA COLOMBIA SA ESP	36,4	Tubará
PARQUE SOLAR JUAN MINA	Empresa de Generación Juan Mina S.A.S. E.S.P. -	19,9	Barranquilla
TOTAL CAPACIDAD INSTALADA EN ESTUDIO		116,3	

AM

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Por otra parte, se resaltó la participación de los principales dirigentes empresariales del departamento, quienes estuvieron reunidos con la representante del instituto encargado del desarrollo agroindustrial, tecnológico y digital de Monterrey. Este encuentro evidenció el avance significativo que dicha región ha logrado en estos sectores, un aspecto que se considera de gran interés y que será abordado en detalle en una próxima oportunidad.

Adicionalmente, se referenciaron los permisos de aprovechamiento forestal que ha otorgado la Corporación, los cuales también contribuyen a la capacidad energética del departamento, sumando 59.4 megavatios.

De acuerdo con un diagnóstico de la Asociación de Energías Renovables, se ha identificado que actualmente el 10% de la capacidad energética del país proviene de energías renovables y el departamento del Atlántico está contribuyendo significativamente a esta cifra, con un aporte de 1.138 megavatios.

A continuación el funcionario Juan Carlos Nieto explica cómo ha sido el manejo y avance de estos proyectos de generación de energía presentados ante la entidad.

Permisos de Aprovechamiento Forestal-PAF

PAF otorgados por CRA para proyectos solares:

NOMBRE PROYECTO	TITULAR	POTENCIA (MW)	MUNICIPIO	AÑO	OBSERVACION
PROYECTO EOLICO CARRETO	CELSIA COLOMBIA SA ESP	9,9	Juan de Acosta	2021	Resolución 162 (Modificada por Res 210 de 2022)
FOTOVOLTAICO JUMI	XANTIA-XAMUELS S. A. S.A. E.S.P.	9,9	Galapa	2021	Resolución 264
FOTOVOLTAICO SDGE	XANTIA-XAMUELS S. A. S.A. E.S.P.	9,9	Malambo	2021	Resolucion 500
FOTOVOLTAICO CRU	XANTIA-XAMUELS S. A. S.A. E.S.P.	9,9	Malambo	2021	Resolucion 560
PROYECTO FOTOVOLTAICO TW BUGAMBILES	FOTOVOLTAICO EL CARACOLI S.A.S.	9,9	Baranoa	2023	Resolucion 1025
PARQUE FOTOVOLTAICO CHICALÁ	FOTOVOLTAICO CHICALA S.A.S.	9,9	Sabanalarga	2024	Resolucion 484
		59,4			

Fuente: expedientes CRA



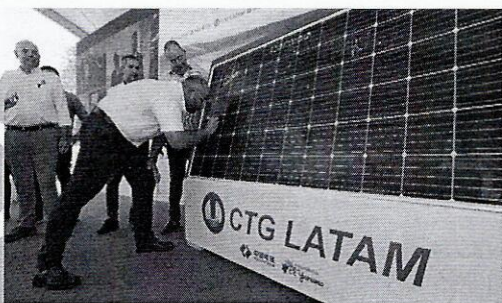
REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

El Ing. **JUAN CARLOS NIETO**, Profesional Especializado de la C.R.A, presenta una imagen de referencia sobre proyectos de energía provenientes de fuentes no convencionales. En particular, se destaca la inauguración del proyecto YARUMO en 2023, en el cual el director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tuvo el honor de participar en la firma del panel solar, este proyecto forma parte de las tres licencias otorgadas por la Corporación en el ámbito de la energía solar fotovoltaica.

Proyectos de FNCER en la jurisdicción de la CRA
Proyecto Solar Fotovoltaico Yarumo
(19,9 MW)



Baranoa: inicio de construcción, 3 de mayo de 2023



Igualmente, señala sobre el potencial energético de las fuentes no convencionales, es importante mencionar un proyecto desarrollado en cooperación con Alemania, la primera fase de este proyecto, realizada con el apoyo de la Universidad de la Costa, la Universidad Simón Bolívar y la Cooperación Alemana al Desarrollo (Blue Sense y Biogás Taigar), se enfocó en evaluar el potencial de generación de energía a través del biogás proveniente de residuos pecuarios.

[Handwritten signature]

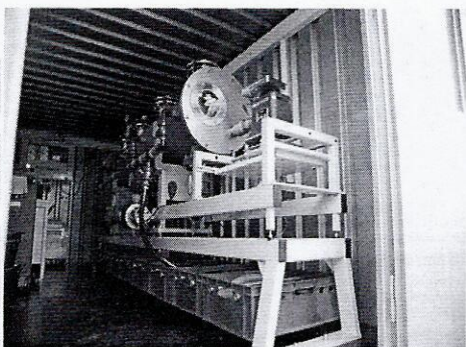
AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.

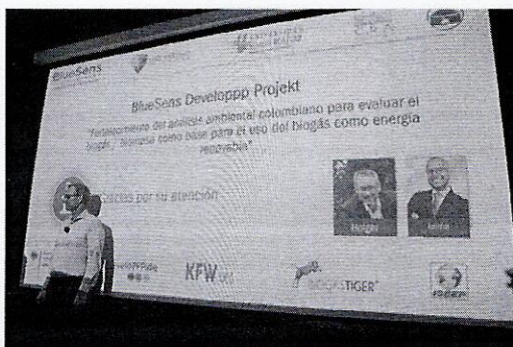


ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Potencial de Biogás generado a partir de residuos pecuarios:
avícolas, porcícolas
(Proyecto con Cooperación Alemana al Desarrollo - Developpp)



Biodigestor en Sabanagrande



Transferencia tecnológica en la CUC

En esta primera fase, los resultados mostraron que el metano generado a partir de la porquinaza y otros residuos pecuarios tiene un contenido aproximado del 64%. Como parte del apoyo recibido de la cooperación alemana, se entregó a la corporación un digestor anaeróbico prototipo, actualmente ubicado en Orgánicos del Caribe, donde se procesan residuos avícolas y porcinos. Estos hallazgos confirman que estos residuos poseen un alto potencial energético, representando una fuente prometedora para la generación de metano.

El Ing. **JUAN CARLOS NIETO**, Profesional Especializado de la C.R.A, expresa que para la siguiente fase, el objetivo será determinar cuánta de esta energía potencial puede convertirse en energía eléctrica para el departamento del Atlántico. Se propone desarrollar un piloto en Pueblo Nuevo, donde existen al menos 10 granjas avícolas y 10 granjas porcinas reguladas por la corporación. Con base en los datos actuales, sería muy valioso implementar ese piloto para convertir el biogás en energía eléctrica, que podría ser inyectada a la red.

Según estudios realizados en cooperación con Alemania, se ha estimado que con 50 toneladas diarias de residuos orgánicos (pecuarios y avícolas) se podría generar entre 1 y 1.5 megavatios de energía. Estos residuos son limpios, lo que los convierte en una fuente confiable para este tipo de proyectos. Esta propuesta representa una

AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

oportunidad interesante para el Consejo Directivo, respaldada por datos concretos y el apoyo de las universidades.

Además, se destaca la participación en la inauguración de un proyecto en el que Isagen ha invertido 50 mil millones de pesos en iniciativas similares, como el proyecto Bosques Solares de Bolívar, que cuenta con una capacidad de 99,9 megavatios, siendo éste un ejemplo claro de la existencia de fondos disponibles para proyectos de energía solar y otras fuentes convencionales, con Isagen demostrando un interés continuo en apoyar estas iniciativas.

Inauguración:
Bosques Solares de Bolívar-ISAGEN 99,9 MW



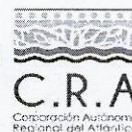
Sabanalarga, 5 de julio de 2024

El Ing. **JUAN CARLOS NIETO**, Profesional Especializado de la C.R.A, expresa que se están gestionando nuevas fuentes de financiamiento. Es así como con el respaldo del Director y la gobernación, a través de la doctora Cecilia Arango, secretaria de planeación departamental, se ha solicitado formalmente la colaboración de la Cooperación Alemana para el desarrollo de granjas "agrivoltaicas". Este modelo combina la agricultura con la energía solar, mediante la instalación de paneles elevados a dos o tres metros de altura, permitiendo la realización de actividades agrícolas debajo. Ya se cuenta con un compromiso de inversión de Sun Farming por 1.5 millones de euros, y se espera que este proyecto sea presentado en la convocatoria de septiembre, con el objetivo de obtener un impulso decisivo para su desarrollo.

[Handwritten signature]

PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Igualmente, expresa que se está trabajando actualmente en un proyecto para la promoción de comunidades energéticas en alianza con la Universidad de la Costa. El objetivo es participar en la convocatoria 40 de regalías, aunque aún se están ajustando algunos detalles, particularmente en términos financieros, ya que las cifras no coinciden completamente. Manifiesta que se requiere apoyo de las alcaldías para avanzar, especialmente en el caso del municipio de Polo Nuevo, donde ya se ha captado el interés del alcalde.

El proyecto busca llevar a una escala industrial la primera fase realizada con la cooperación alemana, que consistió en generar energía a partir de biogás. Esta segunda fase implica la construcción de un prototipo industrial, pero enfrenta desafíos, como el costo de la tecnología, estimado en cerca de 2 millones de dólares. Aunque la convocatoria ofrece un fondo de 17 mil millones de pesos, aún es necesario asegurar un comprador para el biogás generado. La convocatoria cierra el 6 de septiembre, y no se ha descartado la posibilidad de participar. Este proyecto se enmarca dentro de un convenio con la cooperación alemana que incluye a la Universidad de la Costa, la Universidad Simón Bolívar, la empresa Blue Sense, Orgánicos del Caribe, y otros actores. Además, se plantea como un modelo de comunidad energética, donde una comunidad se beneficiaría de la energía generada. Aún está pendiente identificar a dicha comunidad y definir el destino de la energía.

El Ing. **JUAN CARLOS NIETO**, Profesional Especializado de la C.R.A, señaló que, aunque la corporación no tiene establecido un déficit energético específico, se podría explorar esa información, ya que existen áreas con deficiencias energéticas más pequeñas, como granjas avícolas, porcícolas o panaderías locales, que no suelen ser detectadas.

La propuesta es desarrollar proyectos demostrativos y escalables en comunidades como Polonuevo, donde se concentran granjas y residuos orgánicos, estos residuos tanto pecuarios como municipales, podrían aprovecharse para generar energía mediante digestión anaeróbica, una tecnología ya madura en Europa y Estados Unidos, pero que necesita impulso en Colombia.

Finalmente, destacó que la transición de las granjas avícolas y porcícolas de ser fuentes de afectaciones ambientales a centros de generación de energía representa un cambio de paradigma. Como tarea pendiente, se acordó evaluar el déficit energético del departamento del Atlántico, con el fin de tener una visión clara de las oportunidades que ofrece este tipo de proyectos.

AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

En este estado de la sesión hace presencia en la misma el Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA, y el Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, antes de continuar con el siguiente punto orden del día, le da la bienvenida a la reunión y seguidamente asume el señor Gobernador la presidencia del Consejo Directivo.

6. SOCIALIZACIÓN DE FALLO PROFERIDO POR LA SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO - RADICACIÓN NO.110001-03-06-000-2023- 00819-00 - CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIAS ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EDAR "EL PUEBLO".

La Dra. **JULIETTE SLEMAN CHAMS**, Asesora de Dirección de la C.R.A., manifiesta que el siguiente informe se presenta en relación con un trámite que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha venido adelantando durante más de dos años, referente a la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) El Pueblito.

Expresa que desde la expedición del Plan Nacional de Desarrollo en 2015, la corporación inició un proceso de revisión en torno a los vertimientos generados por la EDAR El Pueblito y su ubicación. Este proceso tuvo como objetivo asegurar la integralidad en la gestión del recurso hídrico, bajo la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales. Durante dicha revisión, se determinó que la EDAR El Pueblito, localizada en el suroccidente de Barranquilla, vertía sus aguas residuales en el Arroyo León, una zona de expansión urbana bajo la competencia de la corporación, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993.

En 2019, la corporación realizó un requerimiento formal a la empresa Triple AAA, solicitando el traslado del expediente de la EDAR El Pueblito, dado que el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de Barranquilla, en ese momento bajo la administración de la entidad ambiental Barranquilla Verde, no incluía la estación. La empresa Triple AAA se opuso inicialmente, argumentando que la responsabilidad recaía en el Distrito de Barranquilla. Como resultado, la comunidad de El Pueblito solicitó la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para resolver el conflicto de competencias entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la autoridad ambiental Barranquilla Verde.

El Ministerio, tras varias mesas de trabajo, se pronunció señalando que no tenía competencia para dirimir el conflicto, recomendando que fuera el Consejo de Estado quien resolviera la situación. Posteriormente, la empresa Triple AAA presentó una solicitud ante el Consejo de Estado, que falló a favor de la Corporación Autónoma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Regional del Atlántico, confirmando que la EDAR El Pueblito, al estar en una zona de expansión urbana, es competencia de la Corporación Autónoma regional del Atlántico y a partir de ese fallo, la Corporación debe realizar el seguimiento y control de los vertimientos de la EDAR.

El fallo también indicó que la empresa Triple AAA y Barranquilla Verde deben remitir toda la información relacionada con la EDAR El Pueblito a la corporación. Expresa a asesora de la corporación que se identificó que esta estación no estaba contemplada en el PSMV aprobado por Barranquilla Verde, y que tampoco cuenta con un permiso de vertimientos líquidos, ni con un instrumento de control o autodeclaración; a pesar de eso, Triple AAA ha informado que genera ingresos por concepto de tasa retributiva, estimados en aproximadamente 250 millones de pesos por trimestre, sin que exista una justificación clara sobre el destino de estos recursos.

La empresa Triple AAA, ha señalado la necesidad de modernizar la EDAR El Pueblito para ajustar su capacidad a los vertimientos que recibe, y optimizar su funcionamiento. En este contexto, al pasar la EDAR a la competencia de la corporación, se evaluará la posibilidad de realizar inversiones en la estación, utilizando los recursos provenientes de la tasa retributiva. Además, se pedirá a la empresa Triple AAA, que actualice su PSMV, alineándolo con los planes para la EDAR El Pueblito, y se determinará cómo el Distrito de Barranquilla deberá contribuir con las inversiones necesarias para su optimización.

La Corporación, con su experiencia en saneamiento básico, está preparada para liderar la optimización de la EDAR El Pueblito, garantizando que las inversiones y el uso de los recursos beneficien a la comunidad y contribuyan a una mejor gestión ambiental en la región.

El **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, concluye expresando que, como lo mencionó la doctora JULIETTE SLEMAN, la corporación ha enfrentado durante varios años un conflicto de competencias entre la autoridad EPA Barranquilla Verde y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, conflicto que ha sido resuelto de manera definitiva por el Consejo de Estado, cuya Sala de Consulta y Servicio Civil ha determinado que la competencia exclusiva para la gestión de la EDAR El Pueblito recae en esta Corporación, sin posibilidad de recurso alguno contra ese fallo.

La decisión mencionada, aunque conlleva mayores responsabilidades para la corporación, también permite la recuperación e incorporación de recursos que anteriormente no llegaban a la entidad. Según las estimaciones actuales, esos recursos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

podrían ascender a unos 600 millones de pesos anuales; no obstante, se requerirán inversiones y un plan integral de recuperación para la cuenca, trabajo que ya se ha iniciado a través de mesas técnicas con la administración distrital, la gerencia de ciudad, y otros actores clave como la doctora Ana María Aljure y el alcalde de Barranquilla, Alejandro Char.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El secretario de la corporación expresa que en este punto, el señor Director ha solicitado presentar la invitación que ha sido extendida por la Cámara Colombo-Italiana para participar en un encuentro enfocado en la Economía Circular. Este evento representa una excelente oportunidad para avanzar en los compromisos del Plan de Acción de Convenios Internacionales; en particular, podría facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas que impulsen la implementación y desarrollo de iniciativas de Economía Circular en el Departamento del Atlántico; contribuiría al cumplimiento de las metas establecidas en dicha área y fortalecería los esfuerzos de sostenibilidad en la región.

Posteriormente, cede la palabra al **Dr. JAVIER RESTREPO VIECO**, Asesor de Proyectos Especiales de la C.R.A., para que presente el tema. Manifiesta que este Consejo Directivo aprobó, para los próximos cuatro años, una acción estratégica orientada a promover la cooperación internacional entre la corporación y entidades públicas o privadas de carácter internacional. Se estableció como meta física la construcción de un convenio o memorándum de entendimiento anual con dichas entidades, con el fin de avanzar en la internacionalización de la corporación; en este contexto, y como parte de un relacionamiento con la Cámara Colombo-Italiana de Comercio, la corporación ha sido invitada a participar en una misión en el marco de la Estrategia Nacional de Economía Circular.

Señala que Italia, como líder en el aprovechamiento de residuos debido a su necesidad y escasez de insumos, es un referente en Europa en cuanto a tecnologías avanzadas y modelos de gestión pública que fomentan el aprovechamiento integral de residuos para la generación de energía, materia prima y otros usos. La misión visitará tres regiones italianas que son líderes en reciclaje y gestión ambiental: Veneto y Emilia Romagna. Manifiesta que de ser aprobado por este consejo directivo, la corporación participará en esta misión junto a otras entidades públicas y privadas del país; resaltando que representa una oportunidad estratégica para identificar modelos de gestión y avances tecnológicos, así como establecer relaciones con autoridades ambientales, entidades públicas y centros de investigación que están liderando estos desarrollos en Europa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

Menciona que uno de los objetivos principales es replicar experiencias similares a las logradas con el gobierno de Baviera, Alemania, en un convenio de cooperación internacional, en ese caso, hace tres años, se consiguió la donación de un laboratorio para la medición del potencial energético de sustratos agrícolas, a través de un acuerdo con Blue Sense. La intención de esta misión es buscar modelos tecnológicos y de cooperación con Italia que contribuyan a cumplir las metas establecidas para los próximos cuatro años, y potenciar el desarrollo de estrategias de Economía Circular en el departamento del Atlántico.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, señala que la Secretaría ha recibido copia del memorando de entendimiento entre la Cámara Colombo-Italiana de Comercio y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el cual está previsto para ser suscrito en el marco de este relacionamiento con el país europeo.

A continuación expresa que dentro de las funciones del Consejo Directivo, se encuentra autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de planta, y en este sentido, se solicita someter a consideración y aprobación la autorización de comisión al exterior del funcionario Javier Restrepo, quien se desempeña como asesor de la Dirección para Asuntos Estratégicos. Igualmente, manifiesta que esta comisión implicaría un costo en tiquetes aéreos, que sería asumido por la Corporación a través de su contrato de suministro de tiquetes aéreos, y un costo adicional en viáticos, respaldado por el rubro correspondiente en el presupuesto de la entidad, con un certificado de disponibilidad presupuestal firmado por el área financiera y el subdirector financiero. En ese orden de ideas, el Secretario procede con el llamado a lista para someter a votación la autorización de la comisión al exterior del funcionario Javier Restrepo, con el fin de asistir a la misión en Italia. Efectuada la votación señalada para la comisión en mención fue aprobado por trece (13) miembros presentes del Consejo Directivo.

Posteriormente, la doctora **LAURA VILLAMIZAR PACHECO**, Representante del Presidente de la República, realiza cuatro proposiciones, así:

- Que la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, programada conforme al cronograma establecido, se realice el día 01 de octubre. Esto debido a que la sesión ordinaria de septiembre coincidirá con los temas relacionados con la COP16 y las preCOP, por lo que se propone efectuar la sesión para esa fecha.
- La segunda propuesta es que en dicha sesión se incluya un punto en el orden del día relacionado con el estado y avance de los negocios verdes en el departamento del Atlántico, así como la bioeconomía. En este sentido, se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

sugiere incluir no solo los proyectos o procesos en los que la corporación tiene competencia, sino también establecer un enlace con la Secretaría de Desarrollo Económico del departamento, para compartir información con el Consejo Directivo.

- El tercer punto es sobre la primera escuela de formación en liderazgo ambiental y política pública ambiental, la cual ha iniciado un nuevo ciclo con 320 jóvenes del departamento del Atlántico. Propone que se hable sobre la experiencia de esta escuela y que, además, se invite a algunos de los jóvenes participantes para que expongan, ante el Consejo Directivo, su experiencia en esta formación.
- Por último, sugiere que en la próxima sesión se consideren la presentación de los jóvenes de la escuela de liderazgo ambiental.

El **Dr. GERMÁN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, solicitó incluir, en la próxima reunión, la presentación de un informe detallado y completo sobre el estado de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Juan de Acosta.

A continuación, el **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Departamento del Atlántico, resalta la importancia de la reciente visita de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MARIA SUSANA MUHAMAD, quien se mostró preocupada por la situación de los ecosistemas del Parque Salamanca y Mallorquín, ambos dependientes del río Magdalena. Señaló la necesidad de unificar esfuerzos entre las corporaciones responsables, dado que la división administrativa actual no refleja la realidad ecológica de estos ecosistemas interconectados.

Asimismo, planteó la urgencia de restaurar el intercambio de aguas en la Ciénaga Grande de Santa Marta, alterado por la carretera Barranquilla-Ciénaga, y sugirió la construcción de viaductos en los kilómetros 19 y 23 para facilitar dicho intercambio. En relación a Mallorquín, manifestó su preocupación por la falta de volumen de agua dulce y salada, lo que ha afectado su equilibrio ecológico, así como por la presencia de residuos del Arroyo León, que han agravado la situación. Manifiesta que a la corporación le corresponde adoptar una postura activa ante estos problemas, a pesar de que algunas áreas no estén bajo su jurisdicción directa, como el Parque Salamanca; en tal sentido resaltó la necesidad de trabajar en conjunto con entidades como Corpomag para tratar los desafíos ambientales de manera integrada.

En cuanto a Mallorquín, señaló que la falta de volumen adecuado de agua dulce del río Magdalena y de agua salada del océano ha perjudicado el ecosistema. Además, mencionó los residuos que llegan desde el Arroyo León, agravados por lixiviados de

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

basura, los cuales también han afectado negativamente el área. Destacó la interconexión entre los ecosistemas y abogó por la preparación activa de la corporación para la participación en la COP16, proponiendo mesas de trabajo antes, durante y después del evento. Enfatizó que la región Caribe debe presentar posiciones claras, subrayando que lo que no se lleve a la mesa y no se divulgue, no tendrá impacto alguno. Se destacó la importancia de documentos y propuestas que resalten la necesidad de proteger ecosistemas como los manglares, tanto en Mallorquín como en Salamanca.

Además, el **Dr. EDUARDO VERANO DE LA ROSA**, Gobernador del Departamento del Atlántico, propuso que la corporación articule esfuerzos con entidades como Corpomag, organizando encuentros académicos de alto nivel que aborden de manera integral los desafíos compartidos por ambos ecosistemas. También resaltó la necesidad de una actitud proactiva en la protección del ecosistema de Mallorquín y la pronta intervención para prevenir un deterioro mayor, debido a la obstrucción del flujo de agua en el Tajamar, advirtiendo que si no se permite el adecuado flujo de agua dulce y salada, este ecosistema podría deteriorarse de manera irreversible.

Frente a las inquietudes planteadas por el presidente del Consejo Directivo, el **Dr. JESUS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, señaló:

1. **Sobre la situación de la Ciénaga de Mallorquín:** Destacó que actualmente se están llevando a cabo importantes acciones para la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, se está colaborando estrechamente con la Universidad del Norte y Conservación Internacional en el desarrollo de un plan integral para esta ciénaga, recientemente se llevó a cabo una reunión con la Universidad del Norte, que cuenta con un observatorio especial para la Ciénaga de Mallorquín. Entre los problemas identificados se encuentra la hipersalinidad, que ha aumentado significativamente, superando la salinidad del mar Caribe en la ciénaga. Además, se está trabajando con el distrito en un proyecto de saneamiento ambiental para abordar los problemas de vertimiento y contaminación. Se han realizado mesas técnicas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Alcaldía de Barranquilla y la Corporación para definir un plan de acción y herramientas necesarias para la recuperación.
2. **Sobre la erosión costera:** Manifiesta que se ha establecido un convenio con la Universidad de Magdalena para estudiar la erosión costera en el departamento del Atlántico. Los resultados del estudio están previstos para ser entregados a finales de diciembre. Se sugiere invitar a la Universidad de Magdalena al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024

próximo consejo directivo de la corporación para presentar los avances y discutir el tema en detalle.

3. **Sobre el monitoreo satelital:** Señala que se instalará un sistema de monitoreo satelital para la Ciénaga de Mallorquín y la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este sistema proporcionará una herramienta valiosa para el seguimiento y la gestión de estos ecosistemas. Además, se tendrá en cuenta la conexión entre los ecosistemas para abordar problemas interjurisdiccionales.
4. **Sobre la COP16:** El Director subrayó la importancia de la COP16, que se celebra una vez cada dos años y que, en esta ocasión, se realizará en Colombia. Manifiesta que la Corporación participará en la COP16 como observadora en la zona azul y presentará proyectos en la zona verde relacionados con negocios verdes y soluciones basadas en la naturaleza. Se está trabajando en estrecha colaboración con la gobernación, la RAP Caribe y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para preparar una representación sólida y efectiva en el evento.

El Director reafirmó el compromiso de la corporación con la recuperación de los ecosistemas, la cooperación con diferentes entidades y la preparación para la COP16, asegurando una participación activa y significativa en la protección y mejora de los recursos naturales de la región.

Expresa que, como parte del compromiso de la ministra, el pasado 3 de agosto se activó la mesa técnica con la Alcaldía de Barranquilla, EPA Barranquilla Verde y la Corporación. En esta mesa se abordó el proyecto Eco Parque Mallorquín, y se establecieron una serie de acuerdos interinstitucionales para activar mesas técnicas con el fin de identificar las consecuencias de la alteración que está sufriendo la Ciénaga de Mallorquín, así como de los diferentes proyectos que la afectan.

Se realizaron recomendaciones para activar una comisión conjunta, dada la naturaleza del ecosistema como sitio Ramsar y la necesidad de cumplir con lo estipulado en la Ley 99, artículo 33.2, que exige la formación de comisiones conjuntas para la discusión, seguimiento y generación de políticas en estos ecosistemas. Además, se sugirió que las tres institucionalidades involucradas establezcan mesas conjuntas por iniciativa regional, con el objetivo de armonizar las intervenciones en el ecosistema.

Actualmente, se avanza en este proceso con la recopilación de información sobre el Plan Maestro y el proyecto de Mallorquín desde el distrito, así como con la definición de los lineamientos técnicos del SINA, incluyendo EPA Barranquilla y la C.R.A. En

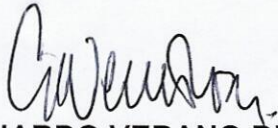
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
C.R.A.**

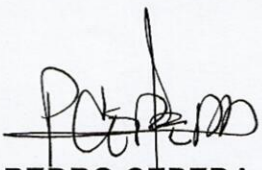


**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 007
29 de agosto de 2024**

paralelo, la Corporación ha establecido un componente y una agenda para la actualización de las determinantes ambientales, las cuales avanzarán junto con las mesas técnicas mencionadas.

Concluida la intervención del director de la corporación y no existiendo más proposiciones ni temas varios por parte de los miembros del Consejo Directivo y habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:27 a.m. y para constancia se firma por el Presidente y Secretario de la sesión.

EM

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario